

NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (N.I.E.)

El **Número de Identidad de Extranjero** (NIE) permite identificar a los ciudadanos extranjeros que tengan relación con España por sus intereses económicos, sociales o profesionales (por ejemplo, la creación de sociedades, operaciones bancarias, compraventa de bienes inmuebles, en ámbito de herencia, etc.). Dicho documento identifica a los extranjeros en diversos ámbitos, como el tributario, es decir, el NIE les permite abonar los impuestos que se devengan en operaciones con transparencia fiscal. (Art. 206 RD 557/2011, de 20 Abril). <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>

Los extranjeros que prevén que van a residir en España, deberán obtener el NIE con la tarjeta de residente que se deberá solicitar en España en España en las Comisarías de Policía de Extranjeros autorizadas para dicho trámite: http://www.policia.es/documentacion/oficinas/oficinas_extran.html.

Los extranjeros residentes en la demarcación de Eslovaquia, podrán solicitar su Número de Identidad de Extranjero personalmente o a través de un representante autorizado por poder notarial en la Embajada de España en Bratislava, siempre y cuando aleguen un motivo justificado (por ejemplo, apertura de cuenta bancaria, compra o alquiler de vivienda, etc.)

→ **Documentación necesaria para solicitar el NIE en la Embajada en Bratislava:**

Es necesario rellenar los formularios en el ordenador (no a mano), descargarlos, imprimir sólo las dos primeras páginas de cada uno de ellos, no graparlos y venir a firmarlos personalmente a la embajada.

- **Formulario EX15:** <https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/extranjeria/EX15.pdf>
- **Formulario Modelo 790:** https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/
- **Original del pasaporte y/o tarjeta de identidad.**

Extranjeros: Documento que justifique la residencia del solicitante en Eslovaquia (permiso de residencia)

Si lo solicita en representación de otra persona, deberá presentar un poder notarial, y aportar asimismo el original del documento de identidad del solicitante.

→ **Presentación de la solicitud:** El solicitante deberá acudir personalmente, o a través de representante debidamente acreditado (con poder notarial), a la Embajada de España en Bratislava mediante solicitud de cita previa.

→ **Coste:** 9,74 € en efectivo (no se admiten tarjetas de pago).

→ **Plazo:** en 2 semanas desde la fecha de solicitud recibirá el N.I.E. por e-mail.

→ **Validez:** el NIE es siempre el mismo número durante toda la vida del solicitante.

→ **Renovación del certificado con su NIE a través de la Embajada:**

Si ha perdido su NIE, tiene un certificado antiguo en el que aún se indicaba un plazo de validez, o si lo solicitan las autoridades competentes, puede renovarlo en esta Embajada. Deberá aportar la misma documentación, pero indicará su NIE en el **formulario EX15**, y adjuntará copia del mismo si dispone de ella. En el **790** marcará "certificados/informes a instancias del interesado". El pago de la tasa es de 7,24 €.

Aviso importante para estudiantes en PRÁCTICAS:

a) Si la duración de su estancia en España **es inferior a 90 días:**

Podrá tramitar el NIE en esta Embajada. Presentará el convenio de prácticas y en el formulario de solicitud deberá indicar en el campo motivo "prácticas profesionales" y la duración.

En todos los casos deberá presentar el convenio de prácticas para justificar la duración de su estancia.

b) Si la duración de su estancia en España **es superior a 90 días:**

b1) Ciudadanos UE:

Deberán dirigirse a la Oficina de Extranjeros de la provincia o a la Comisaría de Policía de Extranjeros y solicitar directamente en España su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, momento en el que recibirá su NIE.

Le recomendamos que contacte con suficiente antelación por si tuviera que obtener cita previa para el trámite. https://www.policia.es/org_central/extran_front/oficinas.html

b2) Ciudadanos no UE:

Deberán solicitar un visado a través de esta Embajada. Contacte con la Embajada por correo electrónico: emb.bratislava@maec.es

Información adicional:

Expedición y vigencia del certificado de registro y de la tarjeta de residencia:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/ciudadanos-de-la-union-europea/expedicion-y-vigencia-del-certificado-de-registro>

Documentación – ciudadanos comunitarios:

https://www.policia.es/documentacion/comunitarios/est_resid.html

Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión:

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/extranjeria/pr_cer_reg_ue.html

Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión (Ministerio de Empleo):

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/CiudadanosComunitarios/hoja102/>